



FIRMADO POR

Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
15/09/2026 11:11

NIF: P3116200A

SECRETARIA

Expediente 337167N

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 D. JORGE CAMINO UNZU, Secretario del Ayuntamiento de Marcilla, del que es Alcaldesa Presidenta D^a MARÍA ESTHER VILLANUEVA ÚCAR.

CERTIFICA

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	Asiste
1	Alcaldesa	M ^a Esther Villanueva Ucar	PSN	SI
2	Concejal	Agustin Murugarren Landivar	PSN	SI
3	Concejal	M ^a Carmen Goñi Landivar	MARTZILLA ZUREKIN	SI
4	Concejal	Fernando Garrido Murugarren	UPN	SI
5	Concejal	Iñigo Navarro Diez	PSN	SI
6	Concejal	Maider Villanueva Aranguren	PSN	SI
7	Concejal	M ^a Plu Bolea Cambra	PSN	SI
8	Concejal	Miriam Mabel Valencia Beolchi	UPN	SI
9	Concejal	Rebeca Díaz Garrido	UPN	SI
10	Concejal	Sara Zamora Soto	UPN	SI
11	Concejal	Daniel Navarro Asenjo	UPN	SI

SECRETARIO D. Jorge Camino Unzu

En la Villa de Marcilla, a 14 de septiembre de 2026, siendo las ocho horas (08:00) horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Esther Villanueva Úcar, los señores/as concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, y asistidos por el Secretario D. Jorge Camino Unzu que suscribe y da fe del acto, se reúne en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Marcilla, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria.

Enlace. <https://www.youtube.com/watch?v=3NlkW839GB0>

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación de la Secretaria del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se procede a conocer los puntos que componen el orden del día.



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ADF7 MEZZ 7MJ7 A24Y

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 355550 - SEFYCU 381032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
15/09/2026 11:11



NIF: P3116200A

SECRETARIA

Expediente 337167N

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación si procede, de modificación presupuestaria nº33. Aplicación presupuestaria 1-32310-6220000. "Inversiones Escuela Infantil Goteras"

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO



Ayuntamiento
de Marcilla

Plaza de la Cava, 1, 1º
31340 Marcilla-Navarra
[ayuntamiento@marcilla.es/](mailto:ayuntamiento@marcilla.es)
<http://www.marcilla.es>
Tfno: 948757031. Fax: 948757013
CIF: P3116200A

DON JORGE CAMINO UNZU, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

INFORMA:

De conformidad con lo establecido en la Sección 3ª, Capítulo III del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, por parte de la Intervención se pasa a emitir el siguiente informe acerca de la siguiente **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

. -Nº 33- Aplicación presupuestaria 1-32310-6220000 "INVERSIONES ESCUELA INFANTIL GOTERAS" Crédito extraordinario por un importe de 220.000,00 €. Durante el ejercicio 2026 se ha decidido arreglar las goteras que existen desde hace años en el edificio donde se encuentra ubicada la escuela infantil de Marcilla. Por lo tanto, se necesita realizar esta modificación presupuestaria con carácter excepcional para poder pagar dicho servicio. Esta modificación irá contra remanente de tesorería para gastos generales por 220.000,00 €; constatando además la insuficiencia de crédito al nivel de vinculación jurídica.

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ADF7 MEZZ 7MJ7 A24Y

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 355550 - SEFYCU 381032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
15/09/2026 11:11

NIF: P3116200A

SECRETARIA

Expediente 337167N

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos no financieros y no así los ingresos no financieros ya que el Remanente de Tesorería, se imputa al capítulo 8 y no genera ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2026.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

Tipo modificación	Importe	Aplicación presupuestaria
Crédito extraordinario	220.000,00 €	1-32310-6220000 "INVERSIONES ESCUELA INFANTIL GOTERAS"
TOTAL	220.000,00 €	
	Importe	Financiación
	220.000,00 €	Remanente de tesorería para gastos generales
TOTAL	220.000,00 €	

En total suma la modificación presupuestaria 220.000,00 €; siendo a través de Remanente de tesorería para gastos generales.

PROCEDIMIENTO:

Según el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales:

1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, previo informe de la intervención, sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.
2. Cuando las bases de ejecución del Presupuesto así lo establezcan, el acuerdo inicial adoptado por el Pleno para la concesión de los citados créditos será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública. Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ADF7 MEZZ 7MJ7 A24Y

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 355550 - SEFYCU 381032La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
15/09/2026 11:11



NIF: P3116200A

SECRETARIA

Expediente 337167N

En la base número 9 sobre modificaciones de crédito del presupuesto para el año 2026 del Ayuntamiento de Marcilla vienen especificados los dos puntos anteriores.

Votos emitidos – 8

Votos a favor – 8

Votos en contra- 0

Abstenciones- 0

2. Aprobación si procede, del informe de alegaciones Recurso de Alzada 26-00763

PROPUESTA ACUERDO DE PLENO

Vista recurso de alzada RA26-00763 interpuesto por DON MARIO FABO contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, de fecha 20 de marzo de 2026

Se somete a aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar las alegaciones que constan en el expediente 316213K frente al Recurso de Alzada nº RA26-00763 interpuesto por DON MARIO FABO, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla 20 de marzo de 2026.

SEGUNDO. - Dar traslado de certificado de este acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el expediente y las alegaciones aprobadas.

Votos emitidos – 11

Votos a favor – 6

Votos en contra- 0

Abstenciones- 5

3. Aprobación si procede, del informe de alegaciones Recurso de Alzada 26-00653

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Vista recurso de alzada interpuesto por DON MARIO FABO contra acuerdo del Pleno del AYUNTAMIENTO DE MARCILLA, de fecha 4 de marzo de 2026 Se somete a aprobación el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ADF7 MEZZ 7MJ7 A24Y

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 355550 - SEFYCU 381032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Marcilla
El secretario Jorge Camino Unzu
15/09/2026 11:11



NIF: P3116200A

SECRETARIA

Expediente 337167N

PRIMERO. - Aprobar las alegaciones que constan en el expediente 316216 P frente al Recurso de Alzada nº RA26-00653 interpuesto por DON MARIO FABO, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla 4 de marzo de 2026.

SEGUNDO. - Dar traslado de certificado de este acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el expediente y las alegaciones aprobadas.

Votos emitidos – 11

Votos a favor – 6

Votos en contra- 0

Abstenciones- 5

4. Aprobación si procede, del informe de alegaciones Recurso de Alzada 26-00517

Conforme al artículo 76 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local (LRBRL), que remite directamente a los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), existiendo un motivo de abstención por parte de la concejala Doña Rebeca Díaz Garrido (Parentesco directo: Tener un vínculo matrimonial (o situación de hecho equivalente como pareja de hecho) o parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado (padres, hijos, hermanos, tíos, primos hermanos) o de afinidad hasta el segundo grado (suegros, cuñados) con cualquiera de los interesados) sale de la sala de plenos antes de debatir y votar el 4 punto del orden del día.

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Vista recurso de alzada interpuesto por Dª ESMERALDA LANDA frente a la Resolución de Alcaldía nº 108 de 19 de febrero de 2026. Se somete a aprobación el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar las alegaciones que constan en el expediente 336946 F frente al Recurso de Alzada RA26-00517 interpuesto por Dª ESMERALDA LANDA, frente a la Resolución de Alcaldía nº 108 de 19 de febrero de 2026.

SEGUNDO. - Dar traslado de certificado de este acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el expediente y las alegaciones aprobadas.

Votos emitidos – 10

Votos a favor – 6

Votos en contra- 4

Abstenciones- 0

Y a las 8:24 minutos del 14 de septiembre del 2026, y habiéndose grabado video acta, da por terminado el Pleno Extraordinario la Alcaldesa Presidenta Dña. Mª Esther Villanueva Ucar



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ADF7 MEZZ 7MJ7 A24Y

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026 - SEFYCU 355550 - SEFYCU 381032

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5